



MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN JUAN BAUTISTA

HUAMANGA - AYACUCHO

Creada el 7 de abril de 1960, Mediante Ley N° 13415

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N°597-2023-MDSJB/A

San Juan Bautista, 29 de diciembre del 2023.

VISTO:

El Informe de Gerencia Municipal N°182-2023-MDSJB/AYAC, de fecha 29 de diciembre del 2023, de la Gerencia Municipal de la MDSJB, por el cual remite el informe favorable de la aprobación de la DIRECTIVA N° 009-2023-MDSJB/A, "DIRECTIVA PARA LA CELEBRACIÓN DE MATRIMONIOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA", Informe Técnico N°006-2023-MDSJB/OPP-RCC, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, ejerce sus funciones y materializa sus actos administrativos en observancia a la Constitución Política vigente a la Ley N° 27444- Ley del Procedimiento administrativo General, en puridad, a merced de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, sus modificatorias Ley N° 28437 , 28961, 29103, 29237, 30055; es un órgano de gobierno promotor del desarrollo local con personería jurídica de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, así mismo acorde a las normas de derecho público conexas;

Que, la propuesta de Directiva tiene como objetivo establecer las normas y procedimientos para la celebración de matrimonios Civiles en el distrito de San Juan Bautista, fuera del horario de trabajo y dentro y fuera del distrito, a fin de brindar facilidades y buena atención al público usuario;

Que, con Informe Técnico N°006-2023-MDSJB/OPP-RCC, de fecha 29 de diciembre del 2023, del Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, remite la propuesta de DIRECTIVA N° 009-2023-MDSJB/A, "DIRECTIVA PARA LA CELEBRACIÓN DE MATRIMONIOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA", para su correspondiente revisión y aprobación;

De conformidad con las atribuciones conferidas por el artículo 20° numeral 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO – APROBAR, la DIRECTIVA N° 009-2023-MDSJB/A, denominada; "DIRECTIVA PARA LA CELEBRACIÓN DE MATRIMONIOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA", el cual forma parte integrante de la presente resolución.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN JUAN BAUTISTA

HUAMANGA - AYACUCHO

Creada el 7 de abril de 1960, Mediante Ley N° 13415

ARTÍCULO SEGUNDO. – **DEJAR**, sin efecto todo acto que contravenga a la aprobación de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. – **COMUNIQUESE**, la presente resolución a los órganos estructurados de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista.

ORDENO; REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN JUAN BAUTISTA

Ing. Wilmer V. Prado Estrella
ALCALDE



San Juan
Distrito moderno y seguro

